



NOMBRE DEL TRÁMITE:

Registro de Fierro para Herrar Ganado (Persona Física)

(Artículos 3 Fracción I, 8 Fracción II, 12, 13 Fracción I, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, Artículo 89 Fracción V, 91 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.)

DESCRIPCIÓN: Trámite para obtener el certificado de fierro, firmado por el Secretario del Ayuntamiento, así como el registro en el padrón de fierros.

DURACIÓN: 3 días hábiles.

TIPO DE TRÁMITE: Presencial.

VIGENCIA: Permanente.

REQUISITOS:

- Búsqueda del dibujo de fierro en la base de datos, para descartar duplicidad y ser aprobado el fierro (el dibujo de fierro, no debe ser igual o parecida de algún registro hecha con anterioridad).
- 2. Copia del último pago de predial vigente, título parcelario (original para cotejo), carta de posesión, etc., donde se encuentre el ganado (en caso de que dicho predio no sea del solicitante, deberá escribirse una leyenda con firma y huella del propietario del predio atrás de la copia del predial o título parcelario, especificando el fin para el cual será utilizado) de igual manera deberá incluir el croquis donde se realiza la actividad ganadera.
- 3. Copia de INE del propietario del predio (en caso que el solicitante no lo sea)
- 4. Original y copia de INE del solicitante
- 5. Dos fotografías tamaño infantil a color.
- 6. Comprobante y copia del pago de derechos (expedida por la institución).
- 7. Presentar en físico el fierro a manifestar, previa búsqueda en la base de datos de fierros registrados en este municipio (no debe de exceder las medidas de 10cmx 10cm).

PROCEDIMIENTO:

- 1. El contribuyente solicita a la Unidad Técnica, los requisitos para la manifestación del registro de fierro para herrar ganado.
- 2. La Unidad Técnica proporciona al contibuyente los requisitos, y le explica los pasos a seguir para la obtención de la manifestación del registro de fierro.
- 3. La Unidad Técnica, coteja los requisitos en original y copia que el interesado presenta, así, como el fierro físico a manifestar ya aprobado, mismas que deben estar en regla para proceder a emitir el recibo de pago.





- 4. El contribuyente realiza el pago a finanzas en las cajas de cobro, regresa a la Unidad Técnica con una copia del recibo y ticket de pago.
- 5. La Unidad Técnica llena el formato de solicitud de fierro y firma el contribuyente, así mismo se le informa que, su certificado estará en 3 días hábiles, el fierro se registra en el padrón de productores, se genera el certificado para que después pase a firma con el secretario.
- El contribuyente llega al 3er día hábil y se le entrega el certificado, firmando y huelleando la copia del certificado como recibido, mismo procedimiento para el libro de registro.

COSTO DEL TRÁMITE:

La manifestación de fierro para herrar ganado equivale (3 UMA, valor vigente) incluyendo el año de revalidación que equivale a (1 UMA, valor vigente) total de trámite (4 UMA, valor vigente).

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:30 horas a 15:00 horas.